

Dec. No. 291-99 que concede naturalización dominicana a varias personas, y provisionalmente a menores de edad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 291-99

VISTAS las instancias Nos 1482, 09998, 12374, 12791, 12792, 13686, 15513, 0405, 1349, 1350, 4406, 1482, 6113, 6114, 6135, 6197, 6240, 6288, 6633, 7012, 7016, 7017, 7119, 7531, 7594, 7631, 7633 y 7891 de fechas 11 de febrero de 1997, 3 de agosto, 6 y 19 de octubre, 6 de noviembre y 14 de diciembre de 1998, 19 de enero, 9 de febrero, 9 de abril, 18, 19, 20, 21 y 27 de mayo, 9, 11, 22, 23 y 28 de junio de 1999 respectivamente, que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTA la Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

- 1.- Al señor ASSEN ANGELOV AKRABOV, de nacionalidad bulgara.
- 2.- Al señor GREGORY EARL CAPLINGER, de nacionalidad estadounidense.
- 3.- Al señor ADRIANO BRUNO BARBIERO, de nacionalidad italiana.
- 4.- Al señor SAYED HAMID HOSSEINI DASTANAEI, de nacionalidad iraní.

- 5.- Al señor MICHAEL KAY WESTPHAL, de nacionalidad egipcia.
- 6.- Al señor JUAN DE DIOS RUIZ CAZORLA, de nacionalidad española.
- 7.- Al señor VELIBOR VELJKOVIC, de nacionalidad yugoslava.
- 8.- Al señor SLOBODAN VELJKOVIC, de nacionalidad yugoslava conjuntamente con su esposa JOLANDA VELJKOVIC.
- 9.- Al señor ANGEL ALBERTO RUIZ CAZORLA, de nacionalidad española.
- 10.- Al señor LORENZO JESUS GONZALEZ SUAREZ, de nacionalidad cubana.
- 11.- Al señor GAETAN FOURNIER, de nacionalidad canadiense.
- 12.- Al señor ROGELIO LORENZO MARTI, de nacionalidad cubana.
- 13.- Al señor KI HO BAE, de nacionalidad coreana.
- 14.- Al señor HAMID REZA DANESH, de nacionalidad iraní.
- 15.- Al señor SENG LY, de nacionalidad camboyana.
- 16.- Al señor AHMAD HOSSEINI DASTANAEI, de nacionalidad iraní.
- 17.- Al señor CARLOS GARCIA FERNANDEZ, de nacionalidad española.
- 18.- Al señor RENATO LINARES SOTO, de nacionalidad cubana.

Artículo 2.- Se concede el beneficio de la naturalización dominicana provisional a los menores que se indican a continuación:

- 1.- NAIRAN REYNOSO MARÍÑEZ, de nacionalidad mexicana.
- 2.- JAIME MANUEL FERNANDEZ HOFFIZ, de nacionalidad argentina.
- 3.- EDDY CRISTIAN GRULLON ABREU, de nacionalidad panameña.
- 4.- YOMANGIE ARIAS ACEVEDO, de nacionalidad puertorriqueña.

- 5.- EDWIN RAFAEL CARABALLO NUÑEZ, de nacionalidad venezolana.
- 6.- FRANNY DANIEL LORA SANCHEZ, de nacionalidad estadounidense.
- 7.- JENIFER ESTEFANY ALMANZA AQUINO, de nacionalidad panameña.
- 8.- DIANA REYNOSO, de nacionalidad estadounidense.
- 9.- ROGER RICHARD OVIDIO TANIMOWO-REYES, de nacionalidad canadiense.
- 10.- DIOFANNY YAMILET DIAZ, de nacionalidad sanmartinense.
- 11.- ALDO ASCENCIO DE LOS ANGELES, de nacionalidad haitiana.

Artículo 3.- Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

Artículo 4.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y nueve, año 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 292-99 dispone que en lo adelante la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA), estará adscrita a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, con las mismas atribuciones y características administrativas indicadas en la Ley No. 32-86 y en el Reglamento No. 32-93.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 292-99